



Clase de proceso. Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Radicado N° 68217 40 89 001 2013 00007 00.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Gustavo Celis Pérez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Coromoro, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 13. Cuaderno2), y el escrito remitido por la apoderada de la parte ejecutante el día 5 de julio de 2023 (consecutivos 11 y 12), se niega por improcedente la medida cautelar solicitada. Tal sucede porque, las entidades financieras Bancolombia S.A., Banco BBVA, Banco Davivienda S.A., Banco Popular, Banco de Bogotá, Banco Caja Social y Banco Colpatria no tienen sucursal en este Municipio y, por otra parte, la relacionada con el Banco Agrario de Colombia Sucursal Coromoro, ya fue ordenada en auto de 1º de abril de 2014 (consecutivo 06), cuya respuesta milita en el consecutivo 08 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ.**

Firmado Por:

Oscar Fredy Rojas Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a4a40dbe203de1d9fc7566d47e2b6c7274a5d0b37d1c6cb2d42e723049baa97**

Documento generado en 02/08/2023 04:51:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-coromoro>

Calle 6 N° 4-32 Coromoro (Santander).

j01prmpalcoromoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3213827794

Estados N° 047. Publicación: 03 de agosto de 2023.

O.R.